



CORDOBA 11 JUN 2015

**VISTO**

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área enseñanza de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Marcela Nieto, al Sr. Marcos Ponce y a la Sra. Vilma Godoy Bentacu, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de mayo del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Marcela Nieto (Legajo 28021) ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que el Sr. Marcos Ponce (legajo 42411) ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que la Sra. Vilma Godoy Betancu (Legajo 46583) ha cumplido un total de 4 (cuatro) horas extras al 50% durante el mes de mayo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcela Nieto, el valor hora al 50% es de \$245,19.

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Marcos Ponce, el valor hora al 50% es de \$197,84.

Que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente Vilma Godoy Bentacu, el valor hora al 50% es de \$131,25.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES**

***RESUELVE:***

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Marcela Nieto (Legajo 28021), el importe bruto en concepto de 3 (tres) horas extras al 50% (Código 81) para realizar tareas de control de requisitos de ingreso y cierre de actas de regulares 2014, durante el mes de mayo del corriente año, la suma de \$ 735.57 (pesos setecientos treinta y cinco con 57/100).

ARTICULO 2º: DISPONER se abone al agente, Marcos Ponce (Legajo 42411), el importe bruto en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81) para realizar tareas de control de requisitos de ingreso y cierre de actas de regulares 2014, durante el mes de mayo del corriente año, la suma de \$ 593.51 (pesos quinientos noventa y tres con 51/100).

ARTICULO 3º: DISPONER se abone al agente, Vilma Godoy Bentacu (Legajo 46583), el importe bruto en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81) para realizar tareas de control de requisitos de ingreso y cierre de actas de regulares 2014, durante el mes de mayo del corriente año, la suma de \$ 524.99 (pesos quinientos veinticuatro con 99/100).

ARTICULO 4º: Las erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 (095000011645000002).

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0274

C.S.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukeison  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba